

¡Viva la República!

En memoria del carabinero Antonio Fernández Vallejo y 39 más ¹

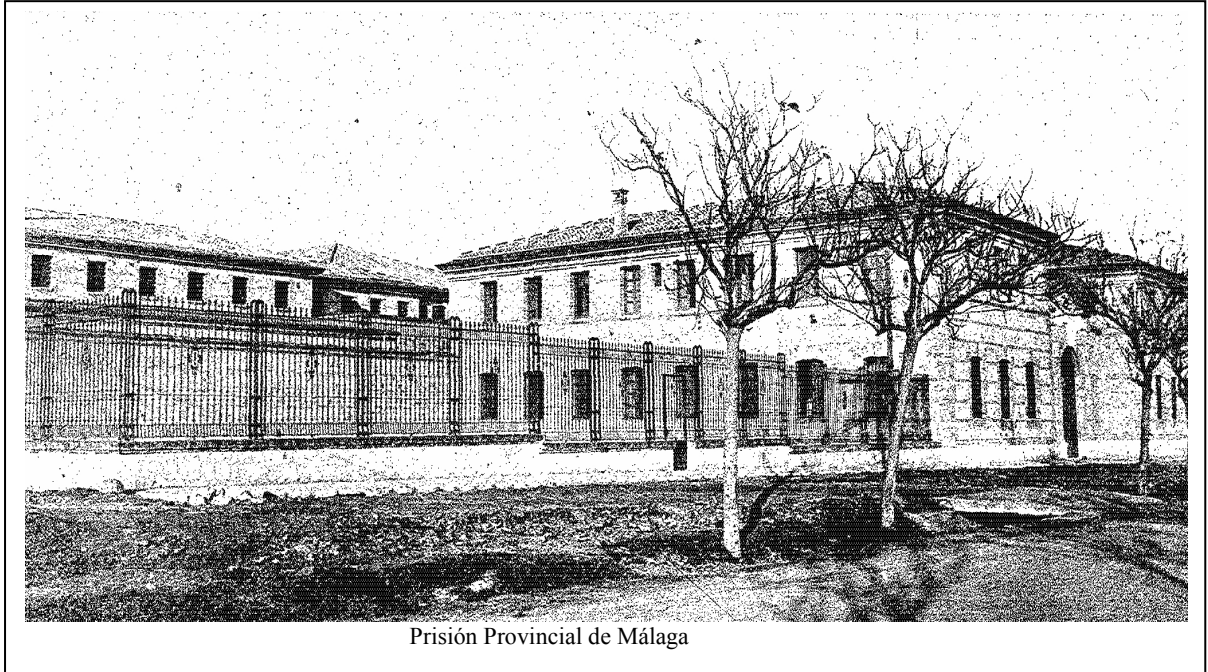
**José María García Márquez
Miguel Guardado Rodríguez**

El sábado 12 de marzo de 1938, como tantas veces, el director de la Prisión Provincial de Málaga, Francisco Fernández Brell, recibió órdenes de proceder a la ejecución de varios reclusos y las transmitió al subdirector, Manuel Jiménez Varona, para que realizara el servicio mientras él se iba a dar un paseo. Cada vez que se recibían estas órdenes se formaba a toda la brigada de los condenados a muerte (situada en el primer piso de la galería) y se daba lectura de los nombres de aquellos a los que se iba a ejecutar. Una vez que daban un paso al frente, recogían sus pequeñas pertenencias y se despedían de sus compañeros de celda, eran conducidos a la planta baja de la galería para ser aislados en celdas hasta la madrugada en que eran ejecutados en el cementerio de San Rafael, salvo aquellos a los que se mataban a garrote vil en cuyo caso se quedaban en la propia prisión.

Como de costumbre, algunos funcionarios tomaron posiciones para recoger a los seleccionados y cuidando también que ninguno saltara por encima de la baranda para suicidarse, hecho que ya había sucedido en varias ocasiones, según declaró el guardia Fernando Villar Rubianes. Conocemos algunos nombres de presos que optaron por el suicidio antes de ser ejecutados, como Baltasar Gutiérrez Bayo, Pedro Ruiz Gambero, Manuel Gómez González, etc..

Todo fue transcurriendo con normalidad. Los presos llamados fueron seis: Antonio Fernández Vallejo, Antonio Fresneda Tiragalos, José Gago Arcas, Gonzalo Godino Cano, Antonio Pérez Sánchez y Adolfo Salado Rando. Las llamadas ocasionaban terribles momentos entre los hombres de la brigada. Algunos tenían que ir con premura a los retretes por las descomposiciones que aquellos momentos producían. Otros escondían sus caras entre las manos. Algunos, que no tenían que formar porque estaban enfermos

¹ Del trabajo inédito y en preparación sobre la Guerra Civil y la postguerra en Morón de la Frontera.

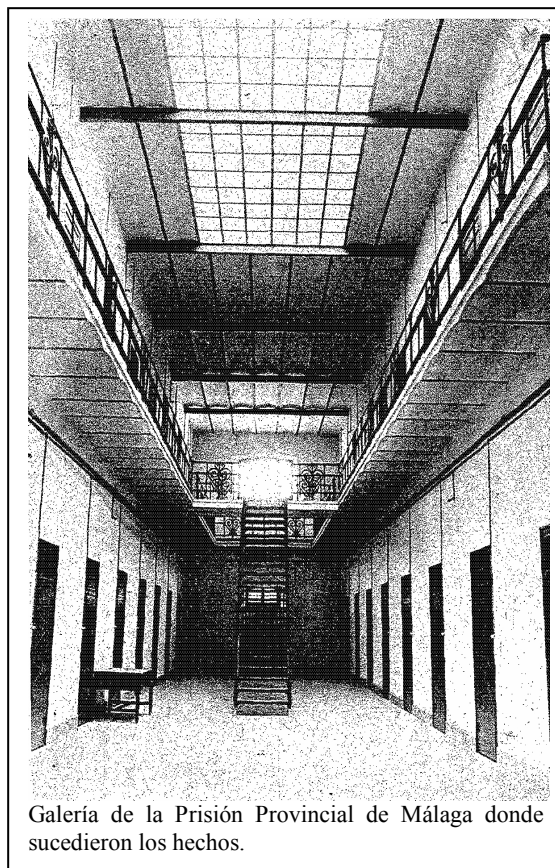


en los camastros, tapaban sus oídos para no escuchar los nombres. El último en salir para las celdas de abajo fue el carabinero Antonio Fernández Vallejo, quién no dudó en manifestar que lo mataban por haber cumplido con su deber y, a continuación, pidió a sus compañeros que gritaran con él ¡Viva la República! El grito, repetido tres veces y al que sumó el de ¡muera el fascismo!, fue contestado estruendosamente por muchos presos de la brigada. Otro de los del grupo, Adolfo Salado Rando, parece ser que también gritó ¡Viva el comunismo!

Entre los presos que contestaron los gritos se encontraba el teniente de artillería del ejército republicano, Juan Hellín Mengual, quién dijo también en voz alta que todo aquello ocurría *porque un cabrón se había levantado contra el gobierno legítimo.*

Aunque más allá de los gritos no hubo alteración ninguna, los guardias, visiblemente nerviosos, tomaron posiciones para controlar la brigada y dieron parte inmediatamente al director cuando volvió del paseo. Este decidió entonces cortar las comunicaciones y los encargos con la brigada, aislarla del resto de la Prisión y dar parte al delegado de Seguridad Interior y Orden Público. Poco después, el parte de lo ocurrido llegaba a las autoridades militares y se nombraba instructor al juez Manuel Valcárcel Amézqueta para depurar las responsabilidades de lo ocurrido. En la madrugada del domingo 13 se procedió a dar muerte a los seis presos seleccionados y en las primeras horas de la mañana del lunes llegó el juez militar a la prisión. Tomó declaración al director y subdirector de la prisión, así como a cuatro funcionarios y guardias. Después hizo pasar

a 67 presos de la brigada para interrogarlos y en los que no perdió mucho el tiempo. Recibió los informes policiales de los detenidos y pronto tuvo el auto de procesamiento listo para enviárselo a Juan Liaño, el teniente coronel que presidía el consejo de guerra. Según el juez Valcárcel, en su miserable auto, todos los detenidos deberían ser procesados por su *contumacia*, ya que a pesar de la gravedad de la sanción que tienen ya impuesta, mantienen tal conducta y ofrecen contumacia semejante. El teniente coronel Liaño convocó el consejo para las seis de la tarde y allí reunieron a todos los presos. En un prodigio de las habilidades de la “justicia” militar franquista, determinaron que 39 de ellos habían participado *en los gritos y ademanes alzando el puño* (aunque en la instrucción no se había hablado para nada de alzar los puños) y los 28 restantes no, luego estos últimos seguirían su curso normal en la prisión, hasta que fueran llegando los “enterado” respectivos para ejecutarlos.



Galería de la Prisión Provincial de Málaga donde sucedieron los hechos.

Así que *habiendo quedado probado en el acto del consejo* el “delito” cometido, se falló condenando a muerte a los treinta y nueve que señaló el fiscal, *todos cuyos antecedentes marxistas y conducta criminal durante la dominación roja, consta acreditada en el hecho de encontrarse condenados a la última pena por los Consejos de Guerra de esta plaza.*

A estos representantes de la “justicia” no les bastó que todos fueran a ser ejecutados en su momento. Tenían que dejar constancia de que los condenados debían de morir sin formar escándalo, sin vivas de ninguna clase y, por supuesto, sin acusar al “cabrón” de Franco de haberse sublevado. Por eso había que condenarlos otra vez y, además, matarlos inmediatamente. Dos de ellos, el teniente de artillería y vecino de Cartagena Juan Hellín Mengual y el mecánico de sesenta y un años y vecino de Málaga Miguel Díaz López, fueron asesinados esa misma noche en la prisión a garrote vil. Ya de madrugada, los 37 condenados restantes fueron asesinados también por fusilamiento. Se

buscó, y se consiguió, que el castigo fuera “ejemplar”. Efectivamente, fue un ejemplo claro de la brutalidad de los forjadores del nuevo régimen.

Entre los absueltos estaba Francisco Merchán Llerena, al que no le dio tiempo pensar en la absolución, pues esa misma tarde lo pasaron a las celdas de abajo y también fue asesinado de madrugada. En este caso no tuvieron en cuenta su absolución ya que estaba incluido en las ejecuciones del mismo día por causas anteriores, al igual que otros siete presos más.

No tendría mucha importancia la sentencia para el auditor de guerra Francisco Bohórquez Vecina, ya que la aprobó el 29 de abril siguiente cuando los condenados llevaban ya cuarenta y cinco días asesinados. Tampoco le dio mucha importancia a que el “enterado” del “cabrón” de Franco, como le llamara Juan Hellín, llegara el 20 de junio, unos días antes de que el cabildo de la Macarena lo nombrara Hermano Mayor. ¿Qué importaban estas menudencias burocráticas cuando la “justicia” había resplandecido una vez más?

De justicia es recordar en estas breves líneas los nombres de los 39 hombres que pagaron con su vida los vótores a la República:

Juan Hellín Mengual, vecino de Cartagena
Miguel Díaz López, vecino de Málaga
Francisco Aguilera Méndez, de Málaga
Alfonso Arévalo Moreno, de Fuengirola
Antonio Atienza Lobato, de Grazalema
Sebastián Barrientos López, de Málaga
Juan Bautista Ríos, de Málaga
Sebastián Benítez González, de Málaga
José Camarena Rodríguez, de Nerva
Pedro Carrasco Cuenca, de Málaga
José Contreras Solano, de Málaga
Pedro Cruzado García, de Álora
José Daza Muñoz, de Málaga
Antonio Díaz Cano, de Málaga
Antonio Extremera Barrilero, de Illora
Francisco Fernández Plaza, de Málaga
Manuel Garrido Ruiz, de Málaga

Manuel Gavira Castell, de Casares
Antonio González Jiménez, de Fuengirola (alcalde)
Francisco Guzmán Sierra, de Málaga
Antonio Hurtado García, de Málaga
Ramón López Fernández, de Antequera
Manuel López Gamboa, de Málaga
Miguel Martín Gutiérrez, de Álora
Antonio Martínez García, de Málaga
Pedro Mata Rey, de Málaga
Antonio Morales Vázquez, de Álora
Salvador Pérez González, de Málaga
Felipe Pérez Ruiz, de Málaga
Pedro Pérez Velasco, de Torremolinos
Manuel Recio Lozano, de Cútar
Antonio Repiso Guerrero, de Archidona
Rafael Rivas Moreno, de Almargen
Luis Rodríguez Molina, de Málaga
Miguel Rodríguez Soler, de Torremolinos
Juan Santiago Ruiz, de Málaga
Luis Santiago Sierra, de Málaga
Diego Vázquez Gil, de Cortes de la Frontera y
Manuel Muñoz Romero, de Morón de la Frontera²

² La información de estos hechos proviene del sumarisimo 28/38, del juzgado militar nº 12, que se conserva en el archivo del Juzgado Togado Militar Territorial de Málaga, caja 668-105.